

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 04 DE 2022

FECHA: 19 de diciembre de 2022
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé
HORA: 2:30 pm.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor	X		
Mercedes Jaramillo Garcés	Secretaria de Despacho	Secretaría de Planeación	X		
María Clemencia Pérez Uribe	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretario de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Despacho	Secretaría de Ambiente	X		
Nadya Rangel Rada	Secretaria de Despacho	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Edna Bonilla Sebá	Secretaria de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Diana Rodríguez Franco	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Anibal Fernández de Soto	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Juan Sebastián Ramírez	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		Encargado

www.sdp.gov.co

SECRETARIA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Yadira Díaz Cuervo	Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica	Secretaria Distrital de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC	X		
Diego Peña Castillo	Alto Consejero Distrital para las Víctimas	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Osejo Villamil	Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Secretaría de Planeación	X		
Andrés Clavijo Rangel	Director	Instituto Distrital de Turismo	X		
Diana Alejandra Rodríguez Rangel	Directora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	X		
Alexander Reina Otero	Director	Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.
 - Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado
 - Política Pública de Turismo
 - Actualización Plan de Acción Política Pública de Productividad y Competitividad
3. Políticas para adopción mediante Decreto Distrital
 - Política Pública de Acción Comunal
 - Política Pública de Servicios Públicos
 - Política Pública de Ruralidad
 - Política Pública de Seguridad, Convivencia y Justicia
 - Política Pública de Discapacidad
4. Políticas para Ajustes al plan de acción
 - Política Pública de Derechos Humanos
 - Política Pública Distrital de Espacio Público – Aprobación de la Adenda al Documento CONPES D.C. 06

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

5. Evaluación de Políticas Públicas Distritales

- Política Pública de Servicio a la Ciudadanía – Presentación de resultados de la evaluación
- Priorización de evaluaciones (definición según cuota de presupuesto 2023)

6. Cierre de la sesión

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Siendo las 2:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital CONPES D.C.

La Secretaria Técnica del CONPES D.C., Yadira Díaz, hace la instalación de la sesión, se realiza la verificación del quórum y confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. En el momento de llamado a lista todos los miembros de la instancia o sus encargados se encuentran presentes e informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión para lo cual los asistentes proponen iniciar con los temas que ameritan aprobación, es decir el punto 2 Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C. y el punto 3 Políticas para Ajustes al plan de acción, de esta manera es aprobado por parte de los asistentes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Inicialmente, se presenta el balance de adopción de Políticas Públicas Distritales 2022, durante la vigencia se han adoptado seis políticas más las ocho que se presentarán en la sesión de hoy, un total de catorce políticas serían adoptadas.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

2022 I trimestre	2022 II trimestre	2022 III trimestre	2022 IV trimestre
	<p>DECRETOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gobierno Lucha contra la Trata (Gobierno) Gestión Integral del Hábitat (Hábitat) <p>CONPES</p> <ul style="list-style-type: none"> Biodiversidad (Ambiente) - Actualización 	<p>DECRETOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lectura, Escritura y Oralidad (Cultura) <p>CONPES</p> <ul style="list-style-type: none"> DRAFE (Cultura) - Actualización Educación (Educación) 	<p>DECRETOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ruralidad (Planeación) Seguridad, Convivencia y Justicia (Seguridad) Servicios Públicos (Hábitat) Discapacidad (Gobierno) Acción Comunal (Gobierno) <p>CONPES</p> <ul style="list-style-type: none"> IMG (Planeación) Turismo (Dllo. Económico) Productividad y Competitividad (Dllo. Económico)
<p>Balance 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 políticas públicas adoptadas (incluye 2 políticas actualizadas) 8 políticas a presentar para aprobación sesión CONPES D.C. Diciembre 2022 			

Para la vigencia 2023 se presentará para adopción veinte políticas públicas, que incluye la formulación de las 4 políticas públicas étnicas.

2023 I trimestre	2023 II trimestre	2023 III trimestre
<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Participación Incidente (Gobierno) Comunicación Comunitaria (Gobierno) Vendedores Informales (Dllo. Económico) <p>CONPES</p> <ol style="list-style-type: none"> ODS (Planeación) Bogotá Territorio Inteligente (Gestión Pública) Infancia y Adolescencia (Integración) Movilidad Cero y Bajas Emisiones (Movilidad) Paz (Gestión Pública) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Economía Circular (Ambiente) Salud Mental (Salud) Salud Ambiental* (Salud) Salud Oral* (Salud) Trabajo Decente (Salud + Dllo. Económico) Peatón (Movilidad) <p>CONPES</p> <ol style="list-style-type: none"> Étnicas - 4 Políticas (Gobierno) Acción Climática (Ambiente) 	<p>DECRETOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prevención de sustancias psicoactivas (Salud)
<p>Meta 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> 20 políticas públicas por adoptar en 2023 		

El secretario privado encargado propone revisar el avance en la formulación de las políticas públicas y presentar la agenda para adopción en la primera sesión del CONPES D.C. del 2023.

2. Políticas para adopción mediante Documento CONPES D.C.

- Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado - (Documento CONPES D.C.).

Sector Planeación

Entidad – Secretaría Distrital de Planeación

La presentación estuvo a cargo de la subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica.

Generalidades de la política pública

La Política Pública de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) para Bogotá es el resultado de la construcción activa y colectiva de las entidades distritales que tienen la misionalidad de ofrecer transferencias monetarias o servicios de atención directa con el objetivo de impactar la pobreza en la ciudad de Bogotá. Esta construcción contó con la participación de la ciudadanía beneficiaria y candidata a ser beneficiaria de la Estrategia, cuya implementación se realizó en el marco de la Pandemia Mundial con el fin de alivianar la crisis económica y social como consecuencia del COVID-19.

Es una estrategia de confluencia de recursos públicos (Nación – Distrito) que integra programas de transferencias y subsidios de servicios básicos para complementar el ingreso autónomo del hogar.

El costo estimado para la implementación del Plan de Acción de esta Política Pública es de \$13,4 billones para la vigencia de implementación 2023-2038.

Problemática

La problemática identificada de esta política pública tiene dos pilares fundamentales:

- (i) El incremento de la incidencia de pobreza que afecta principalmente a hogares pobres y vulnerables como consecuencia de la COVID 19.
- (ii) La respuesta estatal que presenta dificultades en términos de eficiencia en el gasto de recursos.

Objetivo general

Disminuir la incidencia de la pobreza monetaria en el Distrito Capital.

Objetivos específicos

1. Mejorar la economía de los hogares bogotanos por medio de la provisión de complementos al ingreso y el subsidio de algunos gastos básicos del hogar.
2. Fomentar la articulación interinstitucional para una ciudad más incluyente.
3. Estrechar vínculos con la ciudadanía a partir de mejor atención y más información

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$13.4 billones de pesos aproximadamente.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 13.235.295
<u>Objetivo 2:</u>	\$108.174
<u>Objetivo 3:</u>	\$82.813

Una vez realizado el contexto de la política pública se adelanta un análisis técnico del planteamiento y se evidencia realizar algunos ajustes, se adelantarán las modificaciones y se presentará a la instancia nuevamente para su aprobación a través de Documento CONPES D.C.

- **Política Pública de Turismo “Bogotá Destino Turístico Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente”**

Sector Desarrollo Económico

Entidad - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – Instituto Distrital de Turismo

La presentación estuvo a cargo del director del Instituto Distrital de Turismo.

Generalidades de la política pública

La política pública de turismo intervendrá un problema socialmente relevante, que limita el desarrollo económico, social y territorial de la Bogotá región y que afecta negativamente derechos fundamentales de las poblaciones y los territorios. Esto, a través de un conjunto de objetivos, respuestas y acciones diferenciales, intersectoriales, estratégicas y de largo plazo, que desarrollan orientaciones internacionales, nacionales y distritales y que se integran con instrumentos de planeación de menor estructuralidad.

La Política Pública se formula e implementa desde el año 2023 con un horizonte a 2033. El costo estimado para la implementación de la Política Pública es de \$128.666 millones.

Problemática

Se define la situación problemática a intervenir por la política pública de la siguiente manera:

“baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá-región como destino inteligente y sostenible, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población”.

Objetivo general

Consolidar a Bogotá región como un destino turístico sostenible, inteligente, responsable e incluyente, que desarrolla la actividad turística en equilibrio con el desarrollo social, ambiental y económico de los territorios, sectores, pueblos y comunidades

10

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Objetivos específicos

1. Mejorar la gobernanza del Sistema Distrital de Turismo.
2. Generar condiciones óptimas de accesibilidad e inclusión para el desarrollo del Turismo en la ciudad.
3. Incentivar la innovación de la industria turística.
4. Fortalecer la implementación de los principios de la sostenibilidad turística.
5. Fortalecer procesos de innovación tecnológica para la optimización de los servicios turísticos en Bogotá Región.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$128.666 millones.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 18.598
<u>Objetivo 2:</u>	\$10.500
<u>Objetivo 3:</u>	\$33.713
<u>Objetivo 4:</u>	\$48.813
<u>Objetivo 5:</u>	\$17.042

Una vez analizada y presentada la información, se hace necesario revisar como la temática se integra a la Región Metropolitana y que sea identificada claramente en las acciones de política pública.

La Secretaría Técnica propone que la presentación de la política pública se realice en la siguiente sesión del CONPES D.C. programada para la vigencia 2023.

- **Actualización Plan de Acción Política Pública de Productividad y Competitividad**

Sector Desarrollo Económico

Entidad – Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

La presentación estuvo a cargo del secretario Distrital de Desarrollo Económico.

**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.**

Generalidades de la política pública

La Política Pública de Productividad, Competitividad y Desarrollo Socioeconómico se adoptó mediante el Decreto Distrital 064 de 2011 y en 2020 inició su proceso de actualización, el cual se ha puesto a consideración del CONPES D.C. teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

A nivel técnico

Parte de la necesidad de desarrollar un plan de acción y un instrumento de seguimiento para la política, así como de atender lo estipulado en el Decreto Distrital 668 de 2017 y del Decreto Distrital 084 del 2022, en cuanto a la actualización de las políticas públicas expedidas mediante decreto antes de la creación del CONPES D.C.

A nivel institucional

Este proceso surge de la ejecución del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual establece la actualización de políticas públicas distritales (art. 139) y de esta política en particular.

A nivel coyuntural

Se reconoce y destacan fenómenos que en la formulación inicial del 2011 no se habían desarrollado en su totalidad, tales como la aglomeración económica, la globalización y el cambio climático, entre otros.

El costo estimado para la implementación del Plan de Acción de esta Política Pública es de \$2.617 millones para la vigencia de implementación 2011-2038.

Problemática

La problemática identificada de esta política pública se define como: *"La baja productividad empresarial no permite aprovechar el potencial económico de la ciudad, restringiendo el desarrollo socioeconómico de los ciudadanos"*.

- Tejido productivo
- Inclusión productiva
- Gestión especial de la productividad
- Relaciones productivas

Objetivo general

Promover el aumento de la productividad de las unidades productivas por medio de la potencialización y aprovechamiento de los beneficios de las aglomeraciones económicas, de manera que se amplíe la generación de empleo y de ingresos para las personas y, en ese sentido, el desarrollo económico de los ciudadanos.

Objetivos específicos

1. Mejorar la productividad de las empresas.
2. Fomentar condiciones para mejorar la empleabilidad y la generación de ingresos.
3. Potenciar las economías de aglomeración.
4. Aumentar las interacciones y el flujo de ideas entre actores.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$2.617.803.000.000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 393.301
<u>Objetivo 2:</u>	\$1.757.179
<u>Objetivo 3:</u>	\$123.468
<u>Objetivo 4:</u>	\$343.855

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación del CONPES D.C. la actualización del plan de acción. De manera unánime, los integrantes de la instancia manifiestan que la política pública presentada es **aprobada**.

3. Políticas para ajustes al plan de acción

- **Política Pública Distrital de Espacio Público – Aprobación de la Adenda al Documento CONPES D.C. 06**

La presentación estuvo a cargo de la directora del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

El DADEP solicitó ajustes al Documento CONPES D.C. 06 y al plan de acción de la política pública, que consiste en la elaboración de las fichas técnicas de los indicadores de resultado y la modificación de pasar de 50 productos a 36, cada uno concertado con las entidades 15 entidades que facilitarán su implementación y las fichas de los indicadores.

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelantó la revisión técnica y la aprobación a las modificaciones, en el marco del Procedimiento para la solicitud de ajustes al plan de acción y a los documentos de política. Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES D.C., sin modificar la estructura programática de la Política Pública de Distrital de Espacio Público y sin reemplazar la voluntad del CONPES D.C. sobre lo aprobado inicialmente. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020 de lineamientos para la construcción de planes de acción de las políticas públicas distritales.

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación del CONPES D.C. los ajustes al plan de acción y la adenda al Documento CONPES D.C. 06 de la Política Pública Distrital de Espacio Público. De manera unánime, los integrantes de la instancia manifiestan su **aprobación**.

- **Política Pública Integral de Derechos Humanos - Documento CONPES D.C. 05**

La presentación estuvo a cargo del secretario distrital de gobierno.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

La Secretaría de Gobierno solicitó ajustes al plan de acción de la política pública como el anexo principal del Documento CONPES D.C. 05, que consiste principalmente en pasar de 32 resultados a 29 y de 83 productos a 78.

La Secretaría Técnica del CONPES D.C. adelantó la revisión técnica y la aprobación a las modificaciones, en el marco del Procedimiento para la Solicitud de Ajustes al Plan de Acción y a los Documentos de Política.

Con esta inclusión se complementan los lineamientos establecidos en el referido Documento CONPES D.C., sin modificar la estructura programática de la Política Pública Integral de Derechos Humanos y sin reemplazar la voluntad del CONPES D.C. sobre lo aprobado inicialmente. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales y la Circular de la Secretaría Distrital de Planeación 019 de 2020 de lineamientos para la construcción de planes de acción de las políticas públicas distritales.

Una vez analizada y presentada la información, la Secretaría Técnica somete a aprobación del CONPES D.C. los ajustes al plan de acción de la Política Pública Integral de Derechos Humanos. De manera unánime, los integrantes de la instancia, manifiestan su **aprobación**.

2. Políticas para adopción mediante Decreto Distrital

- **Política Pública de Discapacidad**

Sector Gobierno

Entidad – Secretaría Distrital de Gobierno

La presentación estuvo a cargo del secretario distrital de gobierno.

Generalidades de la política pública

La Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2022 – 2034, cuyo proceso de reformulación se adelanta desde la Secretaría Distrital de Gobierno, reconoce la importancia de las acciones coordinadas entre los sectores distritales para luchar contra la discriminación, la desigualdad y la exclusión social que experimentan las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad. La Política Pública reconoce que la persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionadas con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad es un problema público de gran magnitud y, por consiguiente, debe convocar a la Administración Distrital a la implementación de acciones contundentes que aumenten de manera significativa el goce efectivo de derechos y la inclusión social de esta población.

Problemática

La problemática identificada de esta política pública tiene dos pilares fundamentales: *“La persistencia de condiciones de discriminación y segregación relacionadas con deficiencias en la garantía plena del ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”*.

Objetivo general

Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.

12

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Objetivos específicos

1. Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad.
2. Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.
3. Establecer medidas para la eliminación de barreras y el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes.
4. Promover acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social.
5. Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$1.2 billones de pesos

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones de pesos*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 1.027.540
<u>Objetivo 2:</u>	\$6.667
<u>Objetivo 3:</u>	\$117.900
<u>Objetivo 4:</u>	\$7.372
<u>Objetivo 5:</u>	\$47.760

Una vez realizado el contexto de la política pública se da por socializada ante el CONPES D.C., por parte de la Secretaría Técnica se solicita continuar el respectivo trámite de revisión y firma del proyecto de Decreto de política pública.

• **Política Pública de Acción Comunal**

Sector Gobierno

Entidad Secretaría Distrital de Gobierno – Instituto Distrital de Participación y Acción comunal (IDPAC)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

La presentación estuvo a cargo del Director del IDPAC.

Generalidades de la política pública

La Política Pública Distrital de Acción Comunal en Bogotá surge como instrumento de planeación para aumentar la intervención de las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) del Distrito en el desarrollo de la comunidad. Para el logro de este objetivo es imprescindible la corresponsabilidad de las diferentes entidades, ya que el concepto de desarrollo de la comunidad se compone de elementos políticos, económicos, sociales, culturales, territoriales y ambientales, que requieren de un trabajo articulado entre la población, sus organizaciones y el estado, para su realización.

El costo estimado para la implementación del Plan de Acción de esta Política Pública es de \$29.872 millones para la vigencia de implementación 2022-2038.

Problemática

La problemática planteada para esta política pública se identifica como: *"limitada intervención en el desarrollo de la comunidad por parte de las organizaciones de acción comunal de la ciudad"*.

Objetivo general

Aumentar la capacidad de intervención de las organizaciones de acción comunal del Distrito Capital en el desarrollo de la comunidad entre el 2022 y 2034, como herramienta fundamental para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios.

Objetivos específicos

1. Fortalecer las capacidades organizativas y democráticas de las Juntas de acción comunal a través de la implementación, del modelo de fortalecimiento organizativo comunal, de incentivos en el marco del fondo Chikaná y de programas de formación con el fin de aumentar su capacidad de intervención en el desarrollo de la comunidad.
2. Visibilizar la gestión y buenas prácticas de las organizaciones de acción comunal a través de la implementación de estrategias comunicativas que mejoren la percepción ciudadana y resalten su importancia como escenario de participación para el desarrollo de la comunidad.
3. Fortalecer el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control desde el IDPAC implementando prácticas de transparencia y eficiencia con el objeto de recuperar la confianza en la justicia comunal.
4. Consolidar la plataforma de la participación como instrumento para canalizar y difundir la oferta de las entidades del Distrito sobre programas, proyectos e iniciativas que permitan una gestión más eficaz del desarrollo de sus comunidades.

Financiamiento

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$29.872 millones.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en \$ millones*):

<u>Objetivo 1:</u>	\$ 26.269
<u>Objetivo 2:</u>	\$1.913
<u>Objetivo 3:</u>	\$638
<u>Objetivo 4:</u>	\$1.052

Una vez realizado el contexto de la política pública se da por socializada ante el CONPES D.C., por parte de la Secretaría Técnica se solicita continuar el respectivo trámite de revisión y firma del proyecto de Decreto de política pública.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

El tema de Evaluación de Políticas Públicas y las políticas públicas pendientes por socialización serán presentados en la primera sesión que se programe para la vigencia 2023.

6. Cierre de la sesión

No se presentaron temas adicionales.

Siendo las 4:30 pm la Secretaría Técnica da por finalizada la sesión.

Anexo 1: Presentación power point de la sesión

Anexo 2: Resolución 351 de 2020 "Por medio de la cual se delega la función de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital – CONPES D.C."

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor de Bogotá
Presidenta CONPES D.C.

YADIRA DÍAZ CUERVO
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Técnica

Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Prof. SDP
Jorge Amado Palacio, Prof. Esp. SDP

Revisó:  Iván Osejo Villamil – Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas – SDP.

www.sdp.gov.co